

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN



N/ Exp. FMEF_2024_7

EXPEDIENTE:	SERVICIOS DE REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMA DE BANCO DE ENSAYOS
N/EXP.:	FMEF_2024_7

D. Daniel Urquizu Sancho con DNI 73261741-W, en calidad de Director Gerente de Fundación Moto Engineering Foundation (en adelante, MEF), actuando en el ejercicio de las facultades como representante del órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia,

EXPONE

PRIMERO.- Que en fecha 30 de mayo de 2024 se emitió memoria justificativa del expediente de contratación con nº de referencia FMEF_2024_7 en el que se determinan todos los requisitos exigibles por los artículos 28, 63.3a) y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en relación con la idoneidad de la contratación.

SEGUNDO.- Que se ha examinado el pliego de cláusulas administrativas particulares que recoge los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones de las partes del contrato, así como el pliego y documentos que contienen las prescripciones técnicas particulares que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato y que han de regir su realización.

TERCERO.- Que se ha comprobado la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para la financiación del contrato.

CUARTO.- Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón.

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN

N/ Exp. FMEF_2024_7



ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, en virtud del acuerdo del Patronato de esta Fundación de fecha 30 de mayo de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del representante del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total:	30.000,00 €
Importe de licitación	30.000,00 €
Prórrogas	NO
Modificaciones previstas	NO

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del mencionado contrato, ordenando que se proceda a formular los trámites correspondientes en la plataforma de contratos del sector público.

TERCERO.- Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Alcañiz a 22 de julio de 2024

Daniel Urquizu Sancho
Director Gerente